

Quillota, 19 de Febrero de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2674 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°113/2019 de 05 de Febrero de 2019 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Febrero de 2019, mediante el cual sugiere Adjudicar la Licitación Pública, para la ejecución del proyecto denominado "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE TORRES Y MASTILES VENTADOS PARA ANTENAS INSTALADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA**", al proponente mejor evaluado, con un puntaje de 7.75; identificado como JORGE SOTO E HIJOS LIMITADA, RUT 76.630.583-0, con domicilio en Calle Las Américas N°578, Chillán. Representada legalmente por Esteban Soto Gutiérrez, Rut [REDACTED], contacto: [REDACTED], por un monto total de **\$9.817.500.- IVA incluido**, con plazo de 30 días corridos a contar de la firma del Contrato o acto de inicio del servicio, una vez aceptada la orden de compra;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°03/2019 de 04.01.2019, emitido por la coordinadora de Área de Finanzas, del Departamento de Educación Municipal, por \$11.000.000.-;
4. Decreto Alcaldicio N°1503 de 25 de Enero de 2019, que aprobó Expediente Técnico para la ejecución del proyecto denominado "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE TORRES Y MASTILES VENTADOS PARA ANTENAS INSTALADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA**", con financiamiento mediante Fondos del Ministerio de Educación, Fondo de Mantención 2019;
5. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública, para la ejecución del proyecto denominado "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE TORRES Y MASTILES VENTADOS PARA ANTENAS INSTALADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA**", al proponente mejor evaluado, con un puntaje de 7.75; identificado como JORGE SOTO E HIJOS LIMITADA, RUT 76.630.583-0, con domicilio en Calle Las Américas N°578, Chillán. Representada legalmente por Esteban Soto Gutiérrez, Rut [REDACTED] contacto: [REDACTED], por un monto total de **\$9.817.500.- IVA incluido**, con plazo de 30 días corridos a contar de la firma del Contrato o acto de inicio del servicio, una vez aceptada la orden de compra.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOpte** el Director de Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)
ALCALDÍA

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. RED-Q
2. Finanzas RED-Q
3. Control Interno
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-